



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°22-2000
(de 9 de noviembre de 2000)

“Por el cual se aprueba el título de Licenciado en Educación con Especialización en Dificultad en el Aprendizaje”.

El consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión, disponiendo las vías académicas y jurídicas para la aplicación y desarrollo de eficientes planes y programas de estudio que contribuyan al proceso de modernización de la educación panameña;

Que son fines de la Universidad Especializada de Las Américas conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal en sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales y de atención a la diversidad;

Que es necesario formar profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país en las áreas de la Educación Especial y la Rehabilitación Integral.

Que el estatuto Orgánico en su artículo 49 establece que los planes de estudio deben contar con un pensum académico que permita lograr la formación de profesionales idóneos (as) y ciudadanos íntegros para el país, procurando fortalecer la cultura de paz y la identidad nacional.

Que mediante Acuerdo N° 34 de 21 de septiembre de 1999, se aprobó la creación de la Licenciatura en Estimulación Temprana y Orientación Familiar, con lo cual se estableció oficialmente los requisitos académicos de este programa de estudios de conformidad con sus propósitos de formación.

Que consciente de su papel protagónico en la educación panameña, la Universidad Especializada de Las Américas afronta el compromiso pedagógico con los grupos sociales que viven en condiciones de ~~disparidad~~ social, especialmente con la niñez en condiciones de riesgo.

ACUERDA:

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, el título de la carrera de Licenciatura en Estimulación Temprana y Orientación Familiar con el carácter académico de: “Licenciado en Educación con especialización en Estimulación Temprana y Orientación



[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL

Familiar", en la sede de UDELAS, así como en todas sus extensiones.

Segundo: Para optar al título profesional de Licenciado en Educación con especialización en Estimulación Temprana y Orientación Familiar, se requiere haber aprobado el programa de estudios correspondiente a la carrera.

Tercero: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2000, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Prof. Oscar Sittón O.
Secretario



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
SECRETARÍA GENERAL

ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL

Oscar Sittón O.
MGTER. OSCAR SITTÓN O
SECRETARIO GENERAL